

Proyecto EX-2019-15795069-APN-DAC#CONEAU: Arquitectura, Urbanismo y Territorio, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Arte y Diseño - Sede Regional Oberá. Revisión del Dictamen IF-2019-101041421-APN-CONEAU#MECCYT, considerada por la CONEAU el día 9 de abril de 2020 durante su Sesión N° 521, según consta en el Acta N° 521.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, Urbanismo y Territorio, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Arte y Diseño - Sede Regional Oberá, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 139/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo de la presente Revisión del Dictamen IF-2019-101041421-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Urbanismo y Territorio, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Arte y Diseño - Sede Regional Oberá, a dictarse en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

La institución deberá atender el siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera y cada 12 meses, a partir de la fecha de emisión del presente dictamen, deberá informar sobre:

- las designaciones docentes y el incremento de las dedicaciones previsto y
- la incorporación del acervo bibliográfico actualizado relacionado con la carrera.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Fortalecer las instancias de articulación horizontal entre las áreas a fin de evitar interpretaciones fragmentarias de las prácticas.
- Consolidar las medidas de apoyo académico en años más avanzados de la carrera a fin de asegurar un adecuado trayecto para todos los alumnos.

ANEXO

En el Dictamen CONEAU IF-2019-101041421-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que la dedicación de 5 horas que tenía el Coordinador de la Carrera no era suficiente para abordar correctamente las funciones de gestión de una nueva carrera. En la instancia de Revisión la institución redistribuye la dedicación horaria exclusiva del Coordinador de la carrera entre sus distintas funciones, siendo 20 horas para docencia, 10 horas para investigación y 10 horas para gestión. Además, le otorga un contrato con otras 10 horas específicas para gestión por lo que la carga horaria total para sus actividades de coordinación serán de 20 horas semanales. Asimismo, a través de la Disposición FAYD N° 0053/20 se lo designa por un plazo no menor a tres años y/o hasta que dure la implementación de la carrera. De esta forma, se considera que la carga horaria destinada para las actividades de gestión es suficiente para las funciones asignadas y se garantiza la permanencia en su función durante la implementación de la futura carrera, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Además, en el Dictamen CONEAU IF-2019-101041421-APN-CONEAU#MECCYT se observó que no se habían definido institucionalmente las líneas de investigación ni los ejes temáticos de actividades de extensión prioritarios para la futura carrera. Por su parte, en la Revisión la institución aprueba por Resolución CD N° 203/19 las líneas de extensión y vinculación con el medio para la carrera de Arquitectura, Urbanismo y Territorio, en el marco de los ejes ya definidos por la Facultad en el Plan de Desarrollo Institucional. A saber: a) en relación con el eje Universidad y Territorio se trabajarán problemáticas referentes a habitad – escala territorial, espacio urbano y espacio rural; b) en el eje Universidad Socio Comunitaria: autoconstrucción, condiciones de habitabilidad y vulnerabilidad ante la carencia del techo; c) en el eje Universidad Socio Cultural se realizarán actividades sobre resignificaciones patrimoniales y d) en el eje Universidad Integrada, se prevé la interacción con los diferentes actores de la comunidad y la profesionalización de los recursos humanos. Cabe destacar que para el desarrollo de las actividades de extensión la Universidad cuenta con el Programa de Fortalecimiento de las Actividades de Extensión que brinda apoyo económico con fondos propios. Al respecto, según lo establecido en la Resolución CD N° 203/19 se prevén destinar \$992.000 por Facultad para financiar 9 proyectos y \$270.000 para 6 proyectos interdisciplinarios que incluyan a más de una unidad académica. También, se presenta la Resolución CD N° 202/19 que establece las líneas de investigación para la futura carrera en el marco de los ejes

ya definidos en el Plan de Desarrollo Institucional: a) en relación con el eje Interdisciplinariedad – desarrollo sustentable; b) en el eje Innovación – materiales y sistemas constructivos, uso del espacio público y eficiencia energética y c) en el eje Procesos Socio-Culturales Regionales – territorio, memoria arquitectónica, hibridaciones e Historia crítica de la Arquitectura. El Comité de Pares considera que los lineamientos para el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio son pertinentes y guardan relación con las áreas establecidas en el plan de estudios de la futura carrera. Por lo tanto, se subsana el déficit.

En el Dictamen CONEAU IF-2019-101041421-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que no se ofrecían actividades de capacitación y perfeccionamiento docente en el área profesional específica de la disciplina. En la instancia de Revisión, la institución presenta la Resolución CD N° 192/19 donde establece la formación docente continua a través de cursos, seminarios y talleres, delimitando objetivos generales y específicos, así como las temáticas a desarrollar, entre las cuales se pueden mencionar: tecnologías en y para la enseñanza, gestión de desarrollo socio territorial, sustentabilidad y gestión de ciudades inteligentes, entre otras. Además, se señala que esta formación está enmarcada en uno de los Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Misiones 2018-2026 (Resolución CS N° 081/18). El Comité de Pares considera que las actividades de capacitación docente propuestas como formación docente continua son pertinentes, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Por otra parte, en el Dictamen CONEAU IF-2019-101041421-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares observó que la cantidad de alumnos por docente esperada para la futura carrera era alta y no se especificaban adecuadamente las previsiones correspondientes para fortalecer la planta docente. En la instancia de Revisión se presenta un plan de mejoras y fortalecimiento institucional para la carrera (Disposición Decana1 N° 89/19), donde se elabora una proyección 2020–2022 en relación con la cantidad de alumnos esperada. En ese sentido, se prevé incorporar nuevos cargos docentes a través de concursos de acuerdo con el siguiente cronograma: en 2020, se concursarán 4 cargos de JTP (3 con dedicación de 10 horas y 1 con 20 horas) y un cargo de Profesor Adjunto de 10 horas; en 2021, se concursarán 1 cargo de JTP y 2 cargos de Ayudante Graduado (todos de 10 horas) y en 2022, se concursará un cargo de JTP de 10 horas y se promocionarán los cargos de Ayudante Graduado concursados a JTP. En todos los casos se indican las asignaturas en las que serán incorporados estos docentes. Para llevar a cabo estas acciones se ha previsto un monto de \$2.100.000

de recursos propios de la institución. Asimismo, se prevé incrementar las dedicaciones a 2 docentes en 2020 (en un caso de 20 a 40 horas y el otro de 10 a 20 horas) y a 1 docente en 2021 (de 20 a 40 horas). Se indican los docentes y el área a la que pertenecen. El Comité de Pares considera que las acciones previstas son adecuadas para fortalecer la planta docente de acuerdo con la cantidad de alumnos esperada.

Asimismo, en el Dictamen CONEAU IF-2019-101041421-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que la institución no contaba con instancias de apoyo académico para los estudiantes de la futura carrera. En la instancia de Revisión, la institución informa que elaboró un Proyecto de Acompañamiento y Apoyo Académico para los estudiantes de la carrera (Resolución CD N° 193/19). Este proyecto está compuesto por: 1) el Programa Nexos, dirigido a estudiantes ingresantes a la carrera, que propone talleres orientados a la formación de futuros profesionales del campo de la Arquitectura y 2) el Programa Logros, que desarrolla actividades sobre competencias de pensamiento lógico-forma y matemático. A su vez, presenta la Disposición N° 0054/20 que aprueba el Programa de Tutorías Voluntarias para la carrera donde se especifica que habrá 2 docentes a cargo con una dedicación de 5 horas semanales para tal fin. El Comité de Pares considera que las actividades propuestas contribuirán a la retención de los estudiantes durante los primeros años de la futura carrera, por lo que el déficit queda subsanado. No obstante, se recomienda consolidar las medidas de apoyo académico en años más avanzados de la carrera a fin de asegurar el adecuado trayecto para todos los alumnos.

Por último, en el Dictamen IF-2019-101041421-APN-CONEAU#MECCYT el Comité de Pares señaló que no se informaba el equipamiento específico de las aulas-taller para las actividades prácticas de la futura carrera. En la instancia de Revisión, la institución señala que las aulas-taller de la Facultad de Arte y Diseño están equipadas con sillas y mesas largas con un promedio de capacidad aproximada para 100 personas, para realizar trabajos en láminas, prototipado y correcciones grupales según las dinámicas de cada asignatura. Asimismo se prevé en el año 2020 la compra de 20 nuevas mesas-tablero de dibujo y 20 taburetes por un monto total de \$140.000. El Comité de Pares considera que el equipamiento de las aulas-taller es suficiente y coherente con las actividades contempladas en el plan de estudios para el inicio de la carrera, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Urbanismo y Territorio, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Arte y Diseño - Sede Regional Oberá, a dictarse en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-15795069-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.